

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°225-2026-GM-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, de 28 de agosto de 2026

VISTO:

El Informe Legal N°332-2026-OGAJ-MDJLBYR, Informe N°0228-2026-GDU/MDJLBYR, Informe N°1149-2026-SGPIP-GDU-MDJLBYR y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local promotores del desarrollo local, cuentan con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Asimismo, el artículo X del citado cuerpo normativo dispone que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral de sus circunscripciones, con el objeto de viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. En ese sentido, la promoción del desarrollo local constituye un proceso permanente e integral, correspondiendo a las municipalidades provinciales y distritales promover dicho desarrollo en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, a fin de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de la población.

Que, el Decreto Legislativo N.° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus normas complementarias, resulta de aplicación obligatoria a las entidades del Sector Público No Financiero a que se refiere la Ley N.° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal. Dichas entidades se agrupan por sectores únicamente para efectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; en el caso de los gobiernos regionales y gobiernos locales, estos se agrupan de acuerdo con su respectivo nivel de gobierno, conforme a lo establecido en el Reglamento del citado Decreto Legislativo.

Que, el seguimiento y evaluación de las inversiones, como parte del proceso de evaluación de la gestión de los recursos públicos de la Administración Financiera del Sector Público, tiene por objeto realizar el seguimiento y evaluación del avance y cumplimiento del cierre de brechas de infraestructura y acceso a servicios de la cartera de inversiones, así como de la ejecución y entrega de servicios a la población, generando información que permita la retroalimentación para la mejora continua de la aplicación del ciclo de inversiones y la rendición de cuentas respecto del uso de los recursos públicos destinados a la inversión.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.° 155-2024-GM-MDJLBYR, se aprobó la Directiva N.° 003-2024-GM-MDJLBYR, cuyo objetivo es establecer normas y procedimientos para la liquidación de oficio de las obras y estudios ejecutados por la entidad con recursos públicos, bajo las modalidades de administración directa e indirecta, que no cuenten con la documentación sustentatoria técnica y financiera necesaria para determinar el valor de su liquidación.

Que, la referida Directiva tiene como finalidad coadyuvar al sinceramiento de las cuentas críticas de la entidad, particularmente aquellas correspondientes a construcciones en curso e inversiones intangibles comprendidas y realizadas por la Municipalidad, que no cuenten con documentación sustentatoria técnica ni financiera; estableciendo, para tal efecto, un mecanismo eficaz que permita efectuar la liquidación de oficio de aquellas obras y estudios que carezcan de liquidación técnica y financiera.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N.° 064-2026-MDJLBYR, se modificó la Resolución de Alcaldía N.° 230-2023-MDJLBYR, de fecha 08 de junio de 2023, delegándose a la Gerencia Municipal la facultad de aprobar, mediante acto administrativo final, el cierre de los Proyectos de Inversión Pública, con lo cual se registra la culminación de la inversión correspondiente a la obra, estudios y supervisión en el Banco de Inversiones.

Que, mediante INFORME N°1149-2026-SGPIP-GDU-MDJLBYR, la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública, señala que, se ha realizado la identificación de 11 proyectos de inversión que cumplen con las condiciones para ser sometidos al procedimiento de liquidación de oficio y al carecer de documentación técnica y financiera suficiente para sustentar una liquidación regular solicita la autorización del procedimiento de liquidación de los proyectos, los cuales se describen en el siguiente cuadro:

1	2093562	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUENTE DOLORES Y ALREDEDORES EN LA URB DOLORES, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2009	2010	Con saldo por ejecutar negativo
---	---------	--	------	------	---------------------------------



2	2115290	MEJORAMIENTO LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES SALAZAR BONDY, Nº 5, LOS OLIVOS Y LA CALLE RODOLFO DEL RISCO EN LA URBANIZACION RODANTES DEL SUR, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2010	2011	Con saldo por ejecutar negativo
3	2116330	CONSTRUCCION DE PUENTE CARROZABLE EN UPIS SANTA LOURDES, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2010	2012	Con saldo por ejecutar negativo
4	2157915	MEJORAMIENTO DEL PARQUE Y CAMPO DEPORTIVO SAN MIGUEL, URBANIZACION SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2012	2013	
5	2127496	MEJORAMIENTO DEL PASAJE S/N DELAS MZ G Y H EN LA URBANIZACION ALTO DE LA LUNA I ETAPA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2010	2011	Con saldo por ejecutar negativo
6	2130241	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL EN LAS CALLES: ARENALES Y JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA URBANIZACION CORAZÓN DE MARIA Y A.H. EL MORAL, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2010	2011	Con saldo por ejecutar negativo
7	2131029	CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL EN LA LA ASOCIACION CERRO JULI, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2010	2011	Con saldo por ejecutar negativo
8	2157677	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES CANADA, COLOMBIA, ECUADOR Y COSTA RICA, URBANIZACION FECIA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2012	2014	
9	2157917	MEJORAMIENTO DEL PARQUE LAS ESMERALDAS SECTOR C, URB. LAS ESMERALDAS, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2012	2013	Con saldo por ejecutar negativo
10	2163282	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE DOLORES TRAMO II TORRETERA HASTA INTERCEPCION AV. DOLORES, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2012	2013	Con saldo por ejecutar negativo
11	2212749	MEJORAMIENTO DE PARQUE, URBANIZACION PEDRO DIEZ CANSECO, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2012	2013	Con saldo por ejecutar negativo

Que, mediante Informe N° 0228-2026-GDU/MDJLBYR, la Gerencia de Desarrollo Urbano señala que, en atención al Informe N°1149-2026-SGPIP-GDU-MDJLBYR, emitido por la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública, solicita la autorización para el inicio del procedimiento de liquidación de oficio de los ocho (11) proyectos de inversión previamente identificados, al encontrarse comprendidos en los supuestos establecidos para la aplicación de dicho procedimiento.

Que, mediante Informe Legal N° 332-2026-OGAJ-MDJLBYR, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de la autorización del procedimiento de liquidación de oficio de los ocho (11) proyectos de inversión identificados por la Subgerencia de Proyectos de Inversión Pública, conforme a lo señalado en el Informe N°1149-2026-SGPIP-GDU-MDJLBYR, al contar con el sustento técnico correspondiente y verificarse las condiciones necesarias para el inicio del referido procedimiento, toda vez que dichos proyectos carecen de

documentación técnica y financiera suficiente que permita efectuar su liquidación por la vía regular. Asimismo, señala que el procedimiento se encuentra conforme con las disposiciones establecidas en la Directiva N.º 003-2024-GM-MDJLBYR, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 155-2024-GM-MDJLBYR, así como con las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) respecto del cierre de inversiones; por lo que corresponde emitir el acto resolutivo que autorice el inicio del procedimiento de liquidación de oficio.

Que, estando a los considerandos precedentes, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y de conformidad con lo establecido en la Resolución de Alcaldía N.º 230-2023-MDJLBYR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el procedimiento de liquidación por oficio de los ocho (08) proyectos de inversión descritos en el siguiente cuadro:

1	2093562	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL EN EL PUENTE DOLORES Y ALREDEDORES EN LA URB DOLORES, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2009	2010	Con saldo por ejecutar negativo
2	2115290	MEJORAMIENTO LA TRANSITABILIDAD EN LAS CALLES SALAZAR BONDY, N° 5, LOS OLIVOS Y LA CALLE RODOLFO DEL RISCO EN LA URBANIZACION RODANTES DEL SUR, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2010	2011	Con saldo por ejecutar negativo
3	2116330	CONSTRUCCION DE PUENTE CARROZABLE EN UPIS SANTA LOURDES, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2010	2012	Con saldo por ejecutar negativo
4	2157915	MEJORAMIENTO DEL PARQUE Y CAMPO DEPORTIVO SAN MIGUEL, URBANIZACION SIMON BOLIVAR, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2012	2013	
5	2127496	MEJORAMIENTO DEL PASAJE S/N DELAS MZ G Y H EN LA URBANIZACION ALTO DE LA LUNA I ETAPA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2010	2011	Con saldo por ejecutar negativo
6	2130241	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VIAL EN LAS CALLES: ARENALES Y JOSE CARLOS MARIATEGUI DE LA URBANIZACION CORAZÓN DE MARIA Y A.H. EL MORAL, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2010	2011	Con saldo por ejecutar negativo
7	2131029	CONSTRUCCION DEL SALON COMUNAL EN LA LA ASOCIACION CERRO JULI, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2010	2011	Con saldo por ejecutar negativo
8	2157677	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES CANADA, COLOMBIA, ECUADOR Y COSTA RICA, URBANIZACION FECIA, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2012	2014	
9	2157917	MEJORAMIENTO DEL PARQUE LAS ESMERALDAS SECTOR C, URB. LAS ESMERALDAS, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2012	2013	Con saldo por ejecutar negativo



10	2163282	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA CALLE DOLORES TRAMO II TORRENTERA HASTA INTERCEPCION AV. DOLORES, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2012	2013	Con saldo por ejecutar negativo
11	2212749	MEJORAMIENTO DE PARQUE, URBANIZACION PEDRO DIEZ CANSECO, DISTRITO DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO - AREQUIPA - AREQUIPA	2012	2013	Con saldo por ejecutar negativo

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITASE los actuados a la Gerencia de Desarrollo Urbano el contenido de la resolución a emitirse, para su cumplimiento de acuerdo a ley y a las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la Publicación de la presente Resolución en la página web de la Entidad www.munibustamante.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 Abg. Renato Paredes Velazco
 GERENTE MUNICIPAL

c: Archivo
 Recurrente
 OGAI
 GDU
 OTICS

570597